



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00287 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A. –NIT. 890.300.279-4
Demandado	Ingehierros S.A.S -NIT. 900.367.943 Juan Carlos Restrepo –CC.98.550.134
Decisión	Incorpora respuesta oficio 644.

Conforme a lo indicado en el artículo 109 del Código general del Proceso, se dispone incorporar al expediente respuesta a oficio N° 644 del 04/09/2023 allegado por Itaú Corpbanca Colombia S.A., mediante el cual informa que, el codemandado Juan Carlos Restrepo Vélez, presenta vínculos con la entidad; razón por la cual ponen de presente que, *“la medida de embargo ha sido registrada sobre los depósitos financieros de nuestro cliente”*.

Lo anterior en conocimiento de la parte ejecutante para los fines procesales que estime pertinentes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcb9184dcb7a10736976d3b1d41a0438254927ff160a64fcd7e3921c6d0e8f9**

Documento generado en 05/10/2023 10:54:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**